



La Paz, 10 de julio de 2018
TSE - UTF N° 219/2018

Señora
Lic. Katia Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

**REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA "TODOS POR ROBORÉ"
(TPR) SANTA CRUZ**

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2018, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Todos Por Roboré" (TPR) Santa Cruz, emitiéndose el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 168/2018 de 10 de julio de 2018 (fojas 9), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,



Lic. Wiliana Carolina Vaccalores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. U.T.F.

INF.FIS.UTF N° 168/2018



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017
DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA
“TODOS POR ROBORÉ” – SANTA CRUZ
(TPR)**

La Paz, 10 de julio de 2018

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	1
1.1 OBJETIVO.....	2
1.2 OBJETO.....	2
1.3 ALCANCE.....	3
Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana.....	3
Historial de la Fiscalización.....	3
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	3
a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2017.....	4-5
b) BALANCE GENERAL.....	5-6
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	6-7
III CONCLUSIÓN.....	7
IV RECOMENDACIÓN.....	7

INF.FIS.UTF. N° 168/2018

I N F O R M E

A : Lic. Katia Verónica Uriona Gamarra
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “TODOS POR ROBORÉ” (TPR) SANTA CRUZ**

FECHA: La Paz, 10 de julio de 2018

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28° de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 “Ley de Partidos Políticos” de 25 de junio de 1999 e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE – UTF N° 049/2018, emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

El Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz mediante Resolución de Sala Plena TED-SCZ N° 052/2014, dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” con la sigla (TPR) de la Provincia Chiquitos – Municipio de Roboré del Departamento de Santa Cruz.

1.1 OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos, de la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

1.2 OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 30 de enero de 2017 de presentación del POA- Presupuesto que contiene la siguiente documentación:
 - Presupuesto (foja 1).
 - Programación de Operaciones Gestión 2017 (fojas 9).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual de la gestión 2017, este fue presentado al Tribunal Supremo Electoral el 30 de enero de 2017 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-980/2017 en consecuencia la Agrupación Ciudadana cumplió con lo dispuesto en el artículo 24° (Plazo de entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 29 de marzo de 2017 de presentación de los Estados Financieros de la gestión 2017, a la que adjunta la siguiente documentación:
 - Balance General al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Estado de Cambio en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Balance de Comprobación de Sumas y Saldos al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
 - Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017 (fojas 4).

Con referencia a los Estados Financieros de la gestión 2017, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz el 29 de marzo de 2017 y remitido al Tribunal Supremo Electoral el 03 de abril de 2017 tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-2835/2017, habiendo cumplido con el plazo establecido en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

La fiscalización se efectuará a los Estados Financieros correspondientes a la gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

En la ejecución de la fiscalización se consideraron las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 25 de junio de 1999.
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas N° 2771 de 07 de julio de 2004.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o responsables económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida se registra a Arturo Suárez Ruiz como Delegado de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la gestión 2017 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

- Informe Preliminar N° 076/2017 de 16 de mayo de 2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015.
- Adendum al Informe Preliminar N° 076/2017 de Fiscalización de los Estados Financieros del Año Electoral 2015, N° 117/2017 de 14 de julio de 2017.
- Informe Final de Fiscalización N° 198/2017 de los Estados Financieros del Año Electoral 2015 de 08 de noviembre de 2017.
- Informe de Fiscalización N° 158/2018 de los Estados Financieros de la Gestión 2016 de 28 de junio de 2018.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión a la documentación adjunta a las notas: sin número de 30 de enero de 2017 y nota sin número de 29 de marzo de 2017 presentadas por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz, se han establecido las siguientes observaciones:

a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2017

La Agrupación Ciudadana “Todos por Roboré” (TPR) Santa Cruz, en su Programación Operativa Anual para la gestión 2017, se ha trazado una serie de Objetivos Específicos y Actividades Operativas y de Funcionamiento con un presupuesto de Bs24.000,00; sin embargo no existe evidencia documental de la ejecución de las actividades programadas.

A manera de ejemplo citamos las actividades que debieron ejecutar los programas generales de la Agrupación Ciudadana “Todos por Roboré” (TPR) Santa Cruz.

Programa Apoyos a quién más lo necesita

- Apoyos diversos a personas que lo solicitan
- Apoyo a personas vulnerables que requieren documentos oficiales tales como: cédulas de identidad, certificados de nacimiento, defunción y otros.

Programa Atención y Gestión Ciudadana

- Concertación de vínculos con asociados civiles, gubernamentales y no gubernamentales.
- Apoyo a la conservación y tradición de festejos locales, departamentales y nacionales.

Programa Fortalecimiento de Agrupaciones Ciudadanas

- Se cuenta con un registro de la demanda ciudadana que permite dar seguimiento y atención a las peticiones.
- Se presta el servicio de atención y calidez a todo aquel ciudadano que requiere de un apoyo.

Programa Todos en tu Municipio y Comunidad

- Volanteo y perifoneo con simpatizantes de la agrupación
- Preparar el stand y comisionar al personal que atenderá la demanda ciudadana
- Guion de logística que permita mejorar el servicio de calidad y calidez a los ciudadanos

Programa Actividades Cívicas de Participación Ciudadana con Grupos Sociales

- Reuniones de Trabajo colegiadas con el personal de la Secretaría de Gestión y Participación Ciudadana.
- Elaboración del Plan de logística para reuniones vecinales
- Apoyo incondicional a las diversas instituciones municipales, estatales y federales y eventos en cuanto a su organización.

El Programa Operativo Anual (POA-2017) elaborado por la Agrupación Ciudadana “Todos por Roboré” (TPR) Santa Cruz, es concordante con el artículo 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; sin embargo, no es posible tener certeza de su realización ya que no se presentaron registros que los respalden, que deberían exponerse como “gastos” incurridos por la Organización Política.

b) BALANCE GENERAL

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz, referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Corriente)	80.500,00	El saldo de Caja corresponde a un importe que se arrastra de gestiones anteriores, según se reportó en el informe INF.FIS.UTF. 158/2018 de fecha 28 de junio de 2018, donde también se sugirió la apertura de una cuenta bancaria para el manejo de los recursos, asimismo se mantiene la observación referida a la falta de un Arqueo de Caja que permita validar el saldo y respalde documentalmente al Responsable de la custodia de los recursos, reportada en el citado informe.
Activos Fijos (Activo No Corriente)	42.781,70	No presenta ningún Estado de cuenta que proporcione información detallada respecto a su composición, únicamente señalan en las notas a los Estados financieros que corresponden a Muebles y Enseres y Equipo de Computación aspecto que ya fue observado en la fiscalización de gestiones anteriores, mediante Informe INF.FIS.UTF. N°

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
		158/2018 de 28 de junio de 2018.

c) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2017, por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz no reporta la percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes, el ingreso que se expone corresponde a la cuenta “Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes” que no implica movimiento de efectivo, según se expone a continuación:

DETALLE	Importe Bs
INGRESOS	
Ingresos No Operativos	
Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes	1.791,95
GASTOS OPERATIVOS	
Depreciación Muebles y Enseres	5.148,10
Depreciación Equipo de Computación	2.702,75
Gastos Financieros	0,00
Gastos No Operativos	
Ajuste por inflación y Tenencia de Bienes	4.847,09
UTILIDAD/PERDIDA DE GESTIÓN	-10.905,99

Asimismo los importes detallados de “Depreciación de Muebles y Enseres”, “Depreciación Equipo de Computación” y “Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes” (gasto) no implican movimiento de efectivo.

Por lo mencionado en los incisos a), b) y c) del presente acápite, corresponde reiterar lo señalado en el Informe de Fiscalización a los Estados Financieros Gestión 2016 INF.FIS.UTF. N° 158/2018 donde se estableció que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico y financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz; sin embargo, corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de

capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la gestión 2017, no se han establecido observaciones por gastos no documentados, gastos no reconocidos ni gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo, la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz presentó Estados Financieros, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la gestión 2017; por tanto, no es posible efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Todos Por Roboré” (TPR) Santa Cruz, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras (es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juanita de la Cruz M. Luñagua F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Viviana Carolina Vaccaro Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/jmz
c.c. Archivo: